# JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
# COMUNA LA ESTACIÓN

## ACUERDO LOCAL No. 007
**14 de julio de 2025**

***Por medio de la cual se hace la distribución de la Partida Global de la Comuna La Estación de la vigencia presupuestal del año 2025.***

Los miembros de la Junta Administradora Local de la Comuna La Estación reunidos el día de hoy y que a continuaciónrelacionamos:

**1.** GLORIA LILIANA JARAMILLO OSSA
**2.** OSCAR ALBERTO MARÍN RÍOS
**3.** MARISOL MEJÍA VALENCIA
**4.** LINA MARCELA PÉREZ LÓPEZ
**5.** FÉLIX MARÍA BRAVO VALENCIA

Y acorde a las facultades otorgadas por la Constitución de 1991 en su Artículo 318 y en concordancia con lo establecido en sus respectivos numerales, así mismo lo que establece la Ley 136 de 1994, en su Articulo 131 y sus respectivos numerales y parágrafos, consagra como atributo de las Juntas Administradoras Locales el expedir Acuerdos Locales, y

## CONSIDERANDO:

1. Que en socialización efectuada con la comunidad y las organizaciones sociales de base como las JAC La Asunción, Barrio La Argentina, barrio Villa del Rio, barrio San Jorge, barrio Sáenz, barrio el Sol y barrio los Cedros se analizaron las necesidades, ideas, propuestas y proyectos que fueron presentados para viabilizar las inversiones en cada uno de los sectores visitados de la comuna La Estación.
2. Que acorde al análisis efectuado a dichas propuestas presentadas por las JAC a la Junta Administradora Local y la Estrategia de Gobierno en la Calle se ha priorizado y distribuido la partida global de la vigencia del presente año 2025 teniendo en cuenta que el valor de la partida global es de $94.000.000.

Por los anteriores considerandos, la Junta Administradora Local de la comuna La Estación,

## ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Concertar con la Administración Municipal la iniciativa de que los compromisos que se llegaron con la Estrategia de Gobierno en la Calle y presidido por el Alcalde Jorge Eduardo Rojas Giraldo y su equipo de trabajo de la Administración municipal sobre las

inversiones en obras a ejecutar en la vigencia 2025 en los sectores de los barrios La Asunción, Barrio La Argentina, barrio Villa del Rio, barrio San Jorge, barrio Sáenz, barrio el Sol y barrio los Cedros de la comuna La Estación y de las cuales forman parte integral las necesidades identificadas con la comunidad y las Juntas de Acción Comunal de los barrios mencionados.

**ARTICULO SEGUNDO:** Que las diferentes propuestas identificadas en el recorrido realizado con el Gobierno en la Calle se han incluido en la Matriz de Inversiones y que el presupuesto de Proyectos de Partida Global se ha proyectado y reflejado en la respectiva Matriz de Inversiones.

**ARTICULO TERCERO:** Apruébese por decisión unánime de esta corporación invertir el valor de $94.000.000 correspondiente a la Partida Global de la vigencia del año 2025 en su totalidad en la Estrategia de inversión Gobierno en la Calle que la Administración Municipal ejecutará en los barrios La Asunción, Barrio La Argentina, barrio Villa del Rio, barrio San Jorge, barrio Sáenz, barrio el Sol y barrio los Cedros de la comuna La Estación en obras de infraestructura y mejoramiento de condiciones locativas en los puntos de intervención identificados por la comunidad y las Juntas de Acción Comunal.

Para constancia se firma el día 14 de julio de 2025 por los que en ella intervinieron.

**Comuníquese y cúmplase.**

**GLORIA LILIANA JARAMILLO OSSA**
Vicepresidenta JAL La Estación

**OSCAR ALBERTO MARÍN RÍOS**
Secretario JAL La Estación

**MARISOL MEJÍA VALENCIA**
Edilesa JAL La Estación

**LINA MARCELA PÉREZ LÓPEZ**
Edilesa JAL La Estación

**FÉLIX MARÍA BRAVO VALENCIA**
Edil JAL La Estación